



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 52-2015-FEP-SRECI

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SRECI)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 52-2015-FEP-SRECI

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(SRECI)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
INFORMACIÓN GENERAL	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES	
ANTECEDENTES	2
CAPÍTULO III	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES	
CONCLUSIONES	8
CAPÍTULO V	
RECOMENDACIÓN	
RECOMENDACIÓN	9

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de agosto, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-2947/2015

Ingeniero

Arturo Gerardo Corrales Álvarez

Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 52-2015-FEP/SRECI, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, tiene como marco legal el Artículo 245 de la Constitución de la República, la Ley General de Administración Pública, su reglamentación organizativa y la Ley del Servicio Diplomático y Consular.

En enero del 2014 se le realiza una modificación a sus atribuciones mediante el Decreto Ejecutivo 266-2013, en la cual se emite la “*Ley para optimizar la administración pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia*” otorgándole a la Secretaría “Lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de la política exterior y la relación con otros Estados, la conducción de la representación de Honduras en las organizaciones y foros internacionales, la rectoría y la administración de los servicios diplomáticos y consular, la defensa internacional de nuestra soberanía y fronteras, la protección de los hondureños en el exterior, la protección de los intereses del Estado Hondureño frente a demandas, arbitrajes, u otras acciones que lo amenacen; la promoción de las relaciones económicas, políticas culturales, de las inversiones, exportaciones, turismo imagen de país y de cooperación internacional.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para el ejercicio fiscal 2014, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, presentó una planificación de acuerdo a 6 objetivos institucionales los que, a su vez, están en concordancia con los objetivos y metas generales definidos en la Visión de País y Plan de Nación.

Los objetivos plasmados en su Plan Operativo Anual 2014 son los siguientes:

- 1) Defender y velar por los intereses de Honduras, que garanticen la integridad territorial y la soberanía nacional.
- 2) La protección de los intereses del país y de los hondureños que residen en el exterior.
- 3) Definir y evaluar estratégicamente las funciones de las misiones diplomáticas y consulares, tomando en cuenta los intereses nacionales, propiciando que las mismas respondan a las necesidades del desarrollo sostenible.
- 4) La promoción internacional de Honduras, a través de la coordinación, de los sectores privados y públicos, incentivando la inversión, el comercio, el turismo así como la cooperación externa y gestión de recursos.
- 5) Realizar acciones y gestiones de los nuevos temas de la agenda internacional tales como: la lucha contra el narcotráfico, terrorismo, atención y protección de medioambiente, los derechos

humanos y el papel de las organizaciones no gubernamentales, la globalización, la integración y la inserción económica internacional.

- 6) El impulso y fortalecimiento del proceso de integración centroamericana y el cumplimiento de los compromisos regionales de tal forma que se perciba la actuación del istmo como región integrada en el plano internacional.

Se observó que el Plan Operativo Anual 2014 se enfoca en cumplir las acciones inherentes a la política exterior y del servicio consular del país, a la atención de misiones diplomáticas extranjeras y convenios nacionales internacionales; además, sigue los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), en lo que a la metodología se refiere, ya que, presentan su planificación física alineada a la gestión por resultados, conforme a una estructura de 7 programas, de los cuales 3 están sub divididos al poseer más de una Dirección o unidad ejecutora responsable de la consecución de los resultados programados, estos se enuncian a continuación:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2014 DE ACUERDO A SU ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PROGRAMAS
11 Asuntos de política exterior.
12 Asuntos de Estudios Económicos y Geopolíticos.
13 Asuntos de Servicio Exterior (Representación Diplomática).
13 Asuntos de Servicio Exterior (Representación Consular).
14 Asuntos Jurídicos y Soberanía Territorial.(Tratados y Convenios).
14 Asuntos Jurídicos y Soberanía Territorial (Demarcación de Fronteras).
15 Servicios consulares, Migratorios, Derechos Humanos y Asuntos Especiales (Asistencia y Atención Consular)
15 Servicios consulares, Migratorios, Derechos Humanos y Asuntos Especiales (Respuestas Técnico Jurídicas).
16 Servicios de Secretaría General.
17 Servicios de Formación Diplomática Consular.
Fuente: Elaboración propia con datos SRECI

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para el ejercicio fiscal 2014, fue por un monto de 844.5 millones de Lempiras, financiado en su totalidad por la fuente Tesoro Nacional. El presupuesto aprobado aumentó 2% en relación al período fiscal 2013, el incremento se observó en su mayoría en los grupos de gasto de: Servicios Personales, Transferencias y Donaciones, y a los Materiales y Suministros.

El presupuesto definitivo ascendió a 853.6 millones de Lempiras, producto de una modificación neta de ampliación por 9.0 millones de Lempiras, la cual fue el resultado de las siguientes ampliaciones y reducciones:

- La ampliación de 36.5 millones de Lempiras, provenientes de recursos propios generados por la venta de apostillas, traducciones, pasaportes diplomáticos y oficiales, timbres consulares y auténticas (31.8 millones de Lempiras); y 4.7 millones de Lempiras, provenientes de donaciones externas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Estos recursos ampliaron la disponibilidad de gastos de los Servicios No Personales y Bienes Capitalizables.
- La reducción fue por 27.5 millones de Lempiras, en la fuente Tesoro Nacional, misma que afectó al grupo Servicios Personales.

La ejecución presupuestaria, fue 734.4 millones de Lempiras, que equivale a un 86% en relación al presupuesto vigente. De acuerdo a que sus funciones son eminentemente técnicas, relacionadas con la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de la política exterior, orientó su ejecución de recursos al gasto corriente.

El comportamiento de acuerdo al grupo y naturaleza de gasto fue el siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2014					
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	700,524,727.00	664,870,802.00	591,141,043.74	80.49%	88.91%
Servicios no Personales	38,160,071.00	79,307,691.00	47,354,255.13	6.45%	59.71%
Materiales y Suministros	7,989,924.00	9,694,569.00	7,678,092.95	1.05%	79.20%
Bienes Capitalizables	385,000.00	2,186,458.00	1,948,611.71	0.27%	89.12%
Transferencias	97,508,171.00	97,555,175.00	86,267,227.99	11.75%	88.43%
TOTALES	844,567,893.00	853,614,695.00	734,389,231.52	100.00%	86.03%
Fuente: Elaboración propia con datos SRECI					

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE GASTO 2014			
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL			
(Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% del Total Ejecutado
Gasto Corriente	851,428,237.00	732,440,619.81	99.73%
Gasto de Capital	2,186,458.00	1,948,611.71	0.27%
TOTALES	853,614,695.00	734,389,231.52	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos SRECI			

El saldo presupuestario, fue por 119.2 millones de Lempiras, para el cual no se remitieron las notas explicativas correspondientes.

De acuerdo a la estructura programática, este saldo presupuestario se desglosa de la siguiente forma:

- 51.4 millones de Lempiras, correspondían al Programa Asuntos del Servicio Exterior;
- 11.0 millones de Lempiras, fueron por transferencias por cuotas no realizadas a organismos internacionales;
- 7.2 millones de Lempiras, no se ejecutaron en el Programa Asuntos de Política Exterior;
- 28.2 millones de Lempiras, que no se ejecutaron en el Programa Actividades Centrales; y,
- 21.6 millones de Lempiras, restantes, no se ejecutaron en los demás programas de la Secretaría.

4. RELACION PLAN OPERATIVO ANUAL -PRESUPUESTO EJECUTADO.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, ejecutó las metas formuladas en su Plan Operativo Anual 2014 en 92% y ejecutó su presupuesto de gastos en 86%.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2014 EVALUADO CONFORME A SU ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
PROGRAMAS	% de EJECUCIÓN
11 Asuntos de política exterior.	73%
12 Asuntos de Estudios Económicos y Geopolíticos.	94%
13 Asuntos de Servicio Exterior (Representación Diplomática).	100%
13 Asuntos de Servicio Exterior (Representación Consular).	100%
14 Asuntos Jurídicos y Soberanía Territorial.(Tratados y Convenios).	92%
14 Asuntos Jurídicos y Soberanía Territorial (Demarcación de Fronteras).	83%
15 Servicios consulares, Migratorios, Derechos Humanos y Asuntos Especiales (Asistencia y Atención Consular)	103%
15 Servicios consulares, Migratorios, Derechos Humanos y Asuntos Especiales (Respuestas Técnico Jurídicas).	85%
16 Servicios de Secretaría General.	83%
17 Servicios de Formación Diplomática Consular.	107%
PROMEDIO TOTAL	92%
Fuente: Elaboración propia con datos SRECI	

Las justificaciones presentadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sobre las metas físicas que no se ejecutaron al 100%, son las siguientes:

- El Programa 11 “Asuntos de Política Exterior” obtuvo un cumplimiento de metas de 73%, debido a que la Secretaría no cuenta con registros de ejecución de los primeros dos trimestres de la Dirección de Cooperación y Promoción Internacional, la cual tiene a su cargo realizar las visitas exploratorias de empresas internacionales interesadas en invertir en Honduras, pues, a inicios del período 2014 esta Dirección formaba parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, y fue hasta mediados del tercer trimestre que se asignó a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
- En lo referente al 83% del Programa 16 “Servicios de Secretaría General” la entidad estableció que dicho porcentaje es el resultado de un error al momento de cargar la información del programa al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), en los productos de 2 unidades ejecutoras de este programa los cuales son: Autenticas, apostillas y fe de traducciones emitidas y entregadas; y, pasaportes, visas diplomáticas, oficiales y especiales emitidas.
- Para los programas 14, 15 y 17, no adjuntaron notas explicativas en relación a los porcentajes de cumplimiento.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, realizó una ejecución física de los programas plasmados en su Plan Operativo Anual 2014 de 92% y ejecutó su presupuesto de gastos en 86%, lo que refleja una relación coherente entre la ejecución física y financiera.
2. El plan operativo anual 2014 está relacionado con su marco legal y con los objetivos y metas del Plan de Nación y Visión de país, ya que, ambos documentos están enfocados en cumplir las acciones inherentes a la política exterior, el servicio exterior y servicio consular del país. Además, se observó que cada uno de los programas contiene la descripción de los productos o resultados a generar, los cuales son cuantificables y medibles.
3. En la evaluación del Plan operativo anual 2014, se observó que no se cumplió con la totalidad de las metas programadas en los siguientes programas:
 - El Programa 11 “Asuntos de Política Exterior” obtuvo un cumplimiento de metas de 73%, debido a que la Secretaría no cuenta con registros de ejecución de los primeros dos trimestres de la Dirección de Cooperación y Promoción Internacional, la cual tiene a su cargo realizar las visitas exploratorias de empresas internacionales interesadas en invertir en Honduras, pues, a inicios del período 2014 esta Dirección formaba parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, y fue hasta mediados del tercer trimestre que se asignó a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
 - En lo referente al 83% del Programa 16 “Servicios de Secretaría General” la entidad estableció que dicho porcentaje es el resultado de un error al momento de cargar la información del programa al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), en los productos de 2 unidades ejecutoras de este programa los cuales son: Autenticas, apostillas y fe de traducciones emitidas y entregadas; y, pasaportes, visas diplomáticas, oficiales y especiales emitidas.
 - Para los programas: “Asuntos Jurídicos y Soberanía territorial”, “Servicios Consulares, Migratorios, Derechos Humanos y Asuntos Especiales” y “Servicios de Formación Diplomática Consular”, que no lograron el 100% de sus metas programadas, no se observaron notas explicativas al respecto.
4. El presupuesto aprobado a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación, Internacional para el ejercicio fiscal 2014, fue por un monto de 844.5 millones de Lempiras; el presupuesto definitivo ascendió a 853.6 millones de Lempiras. La ejecución presupuestaria fue por 734.4 millones de Lempiras.
5. El presupuesto no ejecutado, fue por 119.2 millones de Lempiras, para los cuales no se remitió las notas explicativas correspondientes, estos recursos se concentraron en 67% en los programas presupuestarios de “Asuntos del Servicio Exterior” y “Actividades Centrales”.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIÓN

Al Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

1. **Al Director de Planificación**, para que emita un informe que contenga las causas de no cumplir al 100% la ejecución física y financiera programada en el período 2014 y se realicen las medidas y/o directrices correspondientes para las diferentes unidades ejecutoras de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, a fin de fortalecer los controles internos del proceso de planificación, de forma que permita obtener una mayor efectividad entre las metas planificadas y su ejecución, con el propósito de incidir de manera positiva en los resultados de la gestión institucional.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.